



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0189

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/12/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001717-5 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de prosecretarios agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que “El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9, Ley 13014)

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que los agentes Maria Celeste Devia, Marina Oitana, Celeste Jorda, Juan Ignacio Somaglia, Anabela Piccioni y Elisabet Serrano reúnen las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que, los Defensores Regionales de las Circunscripciones N°1, 4 y 5, han prestado su conformidad para las propuestas referidas.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Admitir a la Dra. CELESTE JORDA, Legajo N°8701, como prosecretaria de la Sra. Jefa General de la Región, Dra. Georgina Pallavicini, sede Santa Fe, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Admitir al Dr. JUAN IGNACIO SOMAGLIA, Legajo N°8064, como prosecretario del Sr. Defensor Público Dr. Matias Spadaro, sede Santa Fe, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3: Admitir a la Dra. MARIA CELESTE DEVIA, Legajo N°8724, como prosecretaria de la Sra. Defensora Pública Dra. Andrea Alberto, sede Santa Fe, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 4: Admitir a la Dra. MARINA OITANA, Legajo N°8551, como prosecretaria de la Sra. Defensora Pública Dra. Patricia Hidalgo, sede San Jorge, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 5: Admitir a la Dra. ANABELA PICCIONI, Legajo N°8481, como prosecretaria de la Sra. Defensora Regional Dra. Estrella Moreno, sede Rafaela, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 6: Admitir a la Dra. ELISABET SERRANO, Legajo N°8608, como prosecretaria de la Sra. Defensora Pública Dra. Fabiana Pierini, sede Reconquista, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 7: Regístrese, notifíquese y archívese.